

**21085** RESOLUCION de 24 de julio de 1991, de la Universidad de País Vasco, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad, convocada por Resolución de 8 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 20).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1427/1984, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio);

Este Rectorado dispone hacer pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de esta Universidad, convocada por Resolución de 8 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de marzo).

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad del País Vasco, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Leioa, 24 de julio de 1991.-El Rector, por delegación, el Vicerrector, Francisco Aldecoa Luzárraga.

#### ANEXO

#### CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

#### Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «FILOSOFÍA DEL DERECHO, MORAL Y POLÍTICA»

Número de orden: 9

#### Comisión titular:

Presidente: Don Juan Igartua Salaverria, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Secretario: Don Fernando Fernández Savater Martín, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocales: Don Alberto Calsamiglia y Blancafort, Catedrático de la Universidad de Barcelona; doña María José Agra Romero, Profesora titular de la Universidad de Santiago, y don Antonio de Paula Blanco González, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

#### Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Enrique Pérez Luño, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Francisco Javier Ezquiaga Ganuzas, Profesor titular de la Universidad del País Vasco.

Vocales: Don Jesús Alfonso Ruiz Miguel, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; don José Ramón Torres Ruiz, Profesor titular de la Universidad de Murcia, y don Juan Miguel Palacios y García, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

**21086** RESOLUCION de 26 de julio de 1991, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombran nuevos Presidentes, titular y suplente, de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad, la cual fue convocada por Resolución de 11 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Por Resolución de 11 de septiembre de 1989 se convocó a concurso una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Comunicación Audiovisual y Publicidad». Por Resolución de 1 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de abril) se publicó la composición de la Comisión que debía juzgar el concurso de la mencionada plaza.

Al amparo del artículo 6.10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, don Antonio Lara García, Presidente titular de la Comisión, presentó renuncia por causa justificada, que se aceptó y, consecuentemente, se nombró a su suplente, don Juan Antonio González Martín, como nuevo Presidente titular.

Transcurrido el plazo a que se refiere el apartado 8 del artículo 6.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sin que se haya constituido la Comisión calificadora,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Justo Villafañé Gallego, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, nuevo Presidente titular, y a don Emilio Prado Picó, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona, nuevo Presidente suplente, estando compuesta la Comisión, tanto titular como suplente, de la siguiente forma:

#### Comisión titular:

Presidente: Don Justo Villafañé Gallego, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Luis Torán Peláez, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

#### Vocales:

Don Luis Angel Gutiérrez-Vierna Espada, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Emilio Carlos García Fernández, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña M. Soledad Martínez Chillón, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

#### Comisión suplente:

Presidente: Don Emilio Prado Picó, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario: Don Mario Herreros Arconada, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

#### Vocales:

Don Jesús García Jiménez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Emilio Martínez Ramos, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Don José Ramón Pérez Ornia, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad del País Vasco, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Leioa, 26 de julio de 1991.-El Rector, P. D., el Vicerrector, Francisco Aldecoa Luzárraga.

**21087** RESOLUCION de 1 de agosto de 1991, de la Universidad de La Coruña, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.-para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.-Deberán reunir además las condiciones específicas que señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º, de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieren desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores, Catedráticos o

Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquirieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarta.-Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad La Coruña, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Sección de Tesorería de dicha Universidad, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad de: Doctores, 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados, 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Diplomados, 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Sección de Tesorería expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Tesorería, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinta.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta.-El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para constitución, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.-En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.-Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.  
b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspon-

dientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en la materia.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitados para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de la condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

La Coruña, 1 de agosto de 1991.-El Rector, José Luis Meilán Gil.

## ANEXO I

Número de plazas: Una. Plaza número 23/91. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación Económica Regional y Urbana. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

Número de plazas: Una. Plaza número 24/91. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia Teoría Económica. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 25/91. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia Teoría Económica. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 26/91. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Construcciones Arquitectónicas». Departamento al que está adscrita: Construcciones Arquitectónicas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia Construcción IV. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 27/91. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Antropología Social». Departamento al que está adscrita: Filosofía, Antropología, Métodos Investigación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia Antropología Social. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 28/91. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial». Departamento al que está adscrita: Computación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia Estructura de la Información. Proceso de Datos. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 29/91. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial». Departamento al que está adscrita: Computación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Tecnología de la Programación. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 30/91. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Paleontología». Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia Geología. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 31/91. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Procesal». Departamento al que está adscrita: Derecho Público Especial y Derechos Fundamentales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación Derecho Procesal. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE ...

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de ..... plaza(s)  
de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de .....	.....
Area de conocimiento .....	.....
Departamento .....	.....
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....	.....
Fecha de convocatoria .....	(«BOE» de .....
Clase de convocatoria: <input type="checkbox"/> Concurso de Méritos <input type="checkbox"/>	

II. DATOS PERSONALES				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
.....		.....		.....
Fecha de nacimiento	Lugar	Provincia	DNI	
.....	.....	.....	.....	
Domicilio			Teléfono	
.....			.....	
Municipio		Provincia	Código postal	
.....		.....	.....	
Caso de ser funcionario de Carrera:				
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal	
.....	.....	.....	.....	
Situación	<input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras .....			

III. DATOS ACADEMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
Docencia previa: .....	
.....	
.....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
	Fecha	Número del recibo
Giro telegráfico .....	.....	.....
Giro postal .....	.....	.....
Pago en Habilitación .....	.....	.....

Documentación que se adjunta:
.....
.....
.....

EL ABAJO FIRMANTE, D. ....

SÓLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza de .....  
en el área de conocimiento de .....  
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de  
acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que  
reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas  
las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE...

ANEXO III

MODELO DE CURRICULUM

1. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre .....	.....
Número del DNI .....	Lugar y fecha de expedición .....
Nacimiento: Provincia y localidad .....	Fecha .....
Residencia: Provincia .....	Localidad .....
Domicilio .....	Teléfono ..... Estado civil .....
Facultad o Escuela actual .....	.....
Departamento o Unidad docente actual .....	.....
Categoría actual como Profesor contratado o interino .....	.....

2. TITULOS ACADEMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

6. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

8. OTRAS PUBLICACIONES

7. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

(\*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

10. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

--

12. PATENTES

1. ....
2. ....
3. ....
4. ....
5. ....
6. ....
7. ....
8. ....
9. ....
10. ....
11. ....
12. ....
13. ....
14. ....
15. ....
16. ....
17. ....
18. ....

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (\*)

--

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

(\*) Indicando título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

--

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

--

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

--

17. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

--

18. OTROS MERITOS

--